



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cesar Rangel Silva*

CESAR RANGEL SILVA  
FEDATARIO  
Presidencia del Consejo de Ministros

# Resolución Suprema

N° 029-2017-PCM

Lima, 3 de marzo de 2017

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de integración; asimismo representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo negociaciones en materia de comercio exterior e integración;

Que, el MINCETUR viene participando activamente en la Alianza del Pacífico, Iniciativa que tiene por objetivo, entre otros, consolidar una plataforma económica común de proyección al mundo, especialmente hacia el Asia;

Que, la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico ha invitado al Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo, a participar en el Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico, para llevar a cabo el Diálogo de Alto Nivel sobre la Región Asia-Pacífico y el Futuro del Comercio Internacional, a desarrollarse los días 14 y 15 de marzo de 2017, en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile;

Que, el referido Diálogo se realizará entre los países miembros de la Alianza del Pacífico, los países signatarios del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP), República Popular China y República de Corea, países que conforman la Asociación Económica Regional Integral (RCEP), con el fin de brindar el espacio para discutir las diferentes iniciativas comerciales de la Región (Alianza del Pacífico, TPP, RCEP y el Área de Libre Comercio del Asia Pacífico – FTAAP) y definir las contribuciones de los países de la región en la arquitectura del sistema de comercio internacionales del siglo XXI; al final de dicho evento, los Ministros de la Alianza Pacífico suscribirán una Declaración sobre Comercio Internacional respecto a Integración Económica Regional y Liberalización Comercial;

Que, en tal sentido, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo participará en la reunión de preparación de una posición conjunta y coordinada de los países miembros de la Alianza del Pacífico para dicho Diálogo y asistirá a la reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del TPP, reuniones que permitirán el intercambio de opiniones y la evaluación de posiciones respecto al contexto actual en materia de comercio internacional;



**CESAR RANGEL SILVA**  
FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Que, por lo expuesto, es necesario autorizar el viaje del Titular del Sector de Comercio Exterior y Turismo a la ciudad de Viña del Mar y encargar el Despacho Ministerial de Comercio Exterior y Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el viaje del señor EDUARDO FERREYROS KÜPPERS, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 14 al 16 de marzo de 2017, para que participe en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Región Asia-Pacífico y el Futuro del Comercio Internacional, y en las Reuniones de la Alianza del Pacífico, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado evento, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$ 1 046,23
Viáticos (US\$ 370,00 x 02 días)	:	US \$ 740,00

**ARTÍCULO 3.-** Encargar al señor SALVADOR ALEJANDRO JORGE DEL SOLAR LABARTHE, Ministro de Cultura, la Cartera de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 14 de marzo de 2017 y en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**ARTÍCULO 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
**PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD**  
Presidente de la República

.....  
**EDUARDO FERREYROS KÜPPERS**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

.....  
**FERNANDO ZAVALA LOMBARDI**  
Presidente del Consejo de Ministros